

**DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-**

**C E R T I F I C O :** Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 13 de Abril de 2022, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**“TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021.”**

El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la citada Resolución, de la Alcaldía, de fecha 4 de Marzo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º. 0288/2022.”**

En la Villa de Teror, a 4 de Marzo de 2022.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2021.

En base a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2021, de acuerdo con los datos que, a continuación se expresan:

**I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a) Operaciones corrientes	15.738.071,11	12.283.009,67		3.455.061,44
b) Operaciones de capital	2.492.047,24	2.722.127,28		-230.080,04
1. Total operaciones no financieras (a+b)	18.230.118,35	15.005.136,95		3.224.981,40
c) Activos financieros	7.763,80	7.763,80		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.763,80	7.763,80		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	18.237.882,15	15.012.900,75		3.224.981,40
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.893.658,30	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.027.563,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.998.308,81	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.922.912,91	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>5.147.894,31</b>



**II.- REMANENTE DE TESORERIA**

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		22.375.759,93	20.579.822,89
	2. Derechos pendientes de cobro		4.031.831,28	2.759.979,46
430	(+) del Presupuesto corriente	2.236.735,24		1.091.409,34
431	(+) de Presupuestos cerrados	1.792.462,05		1.665.936,13
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472, 537, 538,550,565, 566	(+) de Operaciones no presupuestarias	2.633,99		2.633,99
	3. Obligaciones pendiente de pago		1.537.094,53	1.596.601,84
400	(+) del Presupuesto corriente	328.734,87		427.410,58
401	(+) de Presupuestos cerrados	3.241,20		3.241,20
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	(+) de Operación no presupuestarias	1.205.118,46		1.165.950,06
	4. Partidas pendientes de aplicación		- 8.030,88	- 13.267,00
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.040,51		13.267,00
555,5581,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9,63		
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		24.862.465,80	21.729.933,51
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.214.470,25	1.054.750,99
	III. Exceso de financiación afectada		3.125.228,47	2.131.213,74
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		20.522.767,08	18.543.968,78

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2021, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.

Ante mí: El Secretario Gral., Don Rafael Lezcano Pérez.”””

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente,  
Don Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,  
Don Rafael Lezcano Pérez

